

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 139-2020-GR-JUNÍN/GGR

Huancayo, 24 AGO 2020

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe N°030-2020-GRPPAT/SGPT e Informe N°158-2020-GRPPAT ambas de fecha 19 de agosto del 2020 mediante los cuales la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación respectivamente emiten opinión favorable y consideran procedente corregir el error material contenido en la fecha de aprobación de la Resolución Gerencial General Regional N°085-2020-GR-JUNÍN/GGR.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial General Regional N°085-2020-GR-JUNÍN/GGR, de fecha 08 de mayo de 2020 se aprobó formalizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, el cual contiene un error material;

Que, el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General dispone lo siguiente: ***“Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;***

Que, mediante los documentos del visto la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación consideran necesarios corregir el error material contenido en la fecha de aprobación Resolución Gerencial General Regional N°085-2020-GR-JUNÍN/GGR, de fecha 08 de mayo de 2020; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°258-2019-GRJ/GR; y contando con las Visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	04268396
EXP. N°	02840220

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CORREGIR, el error material contenido en la fecha de aprobación de la Resolución Gerencial General Regional N°085-2020-GR-JUNÍN/GGR, de fecha 08 de mayo de 2020, en los términos siguientes:

DICE:

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N°085-2020-GR-JUNÍN/GGR
Huancayo, 08 de mayo de 2020

DEBE DECIR:

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N°085-2020-GR-JUNÍN/GGR
Huancayo, 09 de mayo de 2020

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar, subsistente todos los demás extremos de la Resolución Gerencial General Regional N°085-2020-GR-JUNÍN/GGR, de fecha 08 de mayo de 2020.



ARTÍCULO TERCERO.- Notificar, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
RICARDO LANTIVEROS LAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 26 AGO. 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL